

Gobierno y guerrilla acuerdan mecanismo para elegir jueces de tribunales de paz en Colombia



La Habana, 12 agos (RHC) Las delegaciones del gobierno colombiano y las FARC-EP anunciaron este viernes en La Habana el mecanismo que adoptarán para seleccionar a los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y al Director de la Unidad de Investigación y Acusación, quienes juzgarán a los responsables de los crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos tanto por guerrilleros, como por agentes del Estado u otros.

El Comunicado Conjunto emitido en la capital cubana señala que para ese proceso invitaron al Papa Francisco, al secretario general de la ONU, Ban Ki-moon y a algunos representantes de instituciones colombianas, que, de aceptar, elegirán a los miembros del comité de selección de los encargados de impartir justicia.

Asimismo, indica que los 20 magistrados colombianos y los cuatro extranjeros serán escogidos con un sistema de votación que promueva el consenso. Estos integrarán el Tribunal Especial de Paz.

Mientras tanto, 18 jueces colombianos y seis extranjeros se encargarán de las tres salas de justicia.

Entre los criterios de selección las partes destacaron que los magistrados escogidos “deberán estar altamente calificados” y además incluirán “expertos en distintas ramas del Derecho, con énfasis en conocimiento del Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Resolución de conflictos”.

Al hacerse público el anuncio, el jefe de la delegación gubernamental, Humberto de la Calle, sostuvo que la elección de los magistrados será de forma independiente y confiable.

Su contraparte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, Iván Márquez, dijo que con lo acordado se avanzaba en la dirección correcta.

Lo anunciado este viernes forma parte de las acciones de la Jurisdicción Especial para la Paz adoptada el 23 de septiembre del año pasado como parte del proceso de diálogos. La misma señala que los tribunales de paz juzgarán a los responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad, y que los delitos políticos y conexos serán amnistiados.

La función esencial de las Salas y del Tribunal para la Paz es acabar con la impunidad, obtener verdad, contribuir a la reparación de las víctimas y juzgar e imponer sanciones a los responsables de los graves delitos cometidos durante el conflicto armado, particularmente los más graves y representativos, garantizando la no repetición.

La Jurisdicción Especial para la Paz tendrá competencia respecto de todos los que de manera directa o indirecta hayan participado en el conflicto armado interno, incluyendo a las FARC-EP y a los agentes del Estado.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/102662-gobierno-y-guerrilla-acuerdan-mecanismo-para-elegir-jueces-de-tribunales-de-paz-en-colombia>



Radio Habana Cuba